

**AUTORZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA
POR 60 DÍAS DE LOCAL UBICADO EN
CALLE GAMERO N° 2517, A NOMBRE
DE EMPRESA EMOTIONS SPA, POR
LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 11 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3264 /17.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

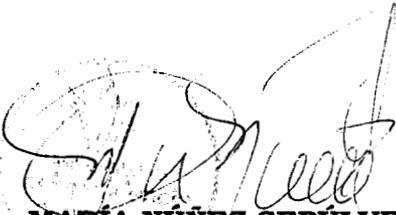
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud de la Empresa Emotins SPA, de fecha 20 de julio de 2017; la providencia N° 1842, de 20 de julio de 2017, de Alcaldía; la providencia N° 489, de 03 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

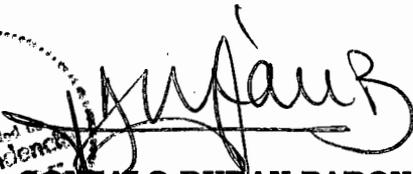
DECRETO:

AUTORIZASE alzamiento de Clausura por 60 días del Local ubicado en calle Gamero N° 2517, comuna de Independencia. A nombre de Empresa EMOTIONS SPA, a contar de la fecha del presente Decreto, para el solo efecto de regularizar pero sin funcionamiento.

El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE.**


**MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

c.c.: - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Secretaria Municipal - Impuestos y Derechos - Juzgado de Policía Local de Independencia - Depto. de Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.
541.